



H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL **TLALNELHUAYOCAN. VER 2022-2025**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnelhuayocan, con las facultades previstas en el artículo 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 68 y 71 fracción I y IX de la Constitución Política para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 35 fracción XX párrafo segundo de la ley Orgánica del Município Libre para el Estado de Veracruz -Llave, expide el presente nombramiento de:

> TITULAR DE CATASTRO AL LIC. ALLAN ULISES RINCÓN GUTIÉRREZ.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 35 fracción XX tercer párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz.

CONSTITUCIONAL DE TLALNELHUAYOCAN, VER

INO. FELIX HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ SÍNDICO ÙNICO

TLALNELHUAYOCAN, VER., A 26 DE ENERO DEL 2022

LIC. FANNY ALEJANDRA MUÑOZ ALFONSO PRESIDENTA CONSTITUCIONAL

CONSTITUCIONAL DE ALNELHUAYOCAN, VER 2022 - 2025

RECIDURÍA

DelFine Y. S.

C. DELFINA YTURRALDE SÁNCHEZ **REGIDORA ÚNICA**



La Universidad Veracruzana

en uso de las atribuciones que le concede su Ley Orgánica y en vista de que

Allan Ulises Rincón Gutiérrez

cumplió con los requisitos exigidos por la legislación correspondiente, le expide el

TÍTULO de LICENCIADO en

ADMINISTRACIÓN

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz" Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 19 de agosto de 2019



Dra. Sara D. Ladrón de Guevara Rectora

Dra. María Magdalena Hernández Alarcón Secretaria Académica



Número de Cédula Profesional 12039204

Estados Unidos Mexicanos Secretaría de Educación Pública Dirección General de Profesiones Cédula Profesional Electrónica

Clave Única de Registro de Población

Entidad Federativa de Registro CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1203	512	7	C1

Se expide a:		
	Datos del profesionista	
ALLAN ULISES	RINCON	GUTIERREZ
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido
Quien cumplió con los requisitos Constitucional, relativo al ejercicio de la cédula con efectos de pat	e las profesiones en la C	Ciudad de México y su Reglamento,
LICENCIATURA EN ADMINISTRAC	IÓN	621311
Nombre del programa		Clave
Datos	s de la institución educat	iva
UNIVERSIDAD VERACRUZANA Nombre o denominación		300001 Clave
Datos d	e expedición y firma elec	etrónica
51: 2	Call Ser	37
24/07/2020	7.7.2.7.5	12:47:55
Fecha		Hora
Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el de las Profesione	l artículo 32 del Reglamento de la Ley Reg es en la Ciudad de México y demás relativ	
El presente acto administrativo cuenta con la firma electróni elaboración y es válido de co	ica avanzada del servidor público compete nformidad con lo dispuesto en la Ley de Fi	
Cadena original	Firma electrónica	

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

FITM a electronica avanzada dei servidor publico facultado avalvacilistika electronica avanzada dei servidor publico facultado avalvacigihisva236F2sqColhkAckcolvs5nsPhajiN0py8WEHY9dt71M4GoxmNnWOYuSQXtes3rrlUES2UCIGTNUz1OceBDCikf9X37I3YKmQ82I+AeRbmma6vlighsIheADA1mhz2vRrUQb78FpLGKTnOJycWepD1fujunUac85Fmok8068pfpWRPYyTA2P02cHOO9UzIFO/ECJ3rrFocJnl30rQhiCnGRyU3rwbuHqQnLQ80ZYQ0rVL1rXUZnwQ2kXwbCqd5F6AchB7/eQQ9KSujfHWNIKGHljfhET7S5S/P09031+rxHuhWTHeVOhiWniOayQBAxzxRdBt7Asy5w==

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

QR para validar la información

Sello digital de tiempo SEP
uYAVin/uGS4KLDBwno5sWGBds4mEkcqgLmX3QZm1nmiZULq5ij3bLwoZQu5deWoK0hmuyygVZz4osRDRVd22FJkeAUeFf5LEQDyCNsRA2VBC2bepP9WaBuW+XBpn/xlztXtvZ
dGgmfYHPS6RJnofmM6mDizPUlT7stwcgFR8oAYS9VlcMCKeA7GBd2pgWf4yoO91SeRUQCGRcKCCUF30dj4+WRxgshakxBN9mlAFbSCpU72PEaVABKVeKHWGksolxXKy+dG
yUtElGcoy5jDPt9WXhz9sNyKXSe7jByUb0D7Mg3koFsqbY307qYXThClqVaL3Qq3qvMq22ki3zHq4lA==

La presente cédula electrónica, su integridad y autoría se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO Por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identificable., por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz; art. 3 fracción X, 12, 13 y 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y Trigésimo Octavo fracciones I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
- 2.- ELIMINADO Por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identificable, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz; art. 3 fracción X, 12, 13 y 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y Trigésimo Octavo fracciones I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
- 3.- ELIMINADO Por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identificable., por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz; art. 3 fracción X, 12, 13 y 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y Trigésimo Octavo fracciones I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
- 4.- ELIMINADO Por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identificable., por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz; art. 3 fracción X, 12, 13 y 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y Trigésimo Octavo fracciones I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
- * "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."